

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL.

0 7 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 726

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

- 3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE

R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO

CARGO

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO

DURACION DEL CONTRATO:

ELIZABETH DEL CARMEN ELGUETA CASTILLO.-

17.332.245-3.-

NO

Técnico en Atención de Párvulos.-

Sala Cuna y Jardín Infantii "DULCES SONRISAS"-

45 horas cronológicas semanales.-

Desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de

Diciembre de 2012.-

REMUNERACION

\$ 297.781 (Doscientos noventa y siete mil setecientos

ochenta y un pesos), mensuales Imponibles.-

2.- IMPUTASE, el gasto-que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060- Jardín Infantil y Sala Zuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por Código del Trabajo).-

ληφtese, Refréndese, Registrese

ALEJANDRA ROMANIELAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

Cemuniquese y Archivese,-

ALCURAL URRUTIA ESCOBAR ARRAL ALCALDE DE PARRAL

Abeqada D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/nbs.

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-

GOADS

SECRETARIA

- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-